



RESOLUCIÓN N° 23 /2024.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN IPTA N° 544/2023, DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR LA CUAL SE CONCEDE VACACIONES ANUALES REMUNERADAS A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023

Asunción ¹⁵ de enero de 2.024.-

VISTO:

El Memorándum de fecha 29 de diciembre de 2023, por el cual la Ing. Agr. MSc. María Felicita Leguizamón, con C. I. N° 982.754, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), Jefa Interina del Programa de Investigación Apícola, solicita permiso, con goce de sueldo, del 15 al 31 de enero del año en curso, a fin de trasladarse a la República Argentina, acompañando a su hijo, quien deberá someterse a una intervención quirúrgica (Expte. MEI 1-985-2024), y;

CONSIDERANDO: *Que*, dicha presentación cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Programas de Investigación.

Que, el informe presentado por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Memorando DGDP N° 08/2023 de fecha 11 de enero del año en curso.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia de fecha 05 de enero del año en curso, remite el expediente de referencia a la Dirección de Asesoría Jurídica para el Dictamen jurídico correspondiente.

Que, por Prov. MEI N° 1-985-2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica, adjunto Dictamen D.A.A. N° 11 de fecha 12 de enero del año en curso, expresa, que: *se ajustan a derecho y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer de la presidencia.*

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- MODIFICAR, parcialmente el Anexo de la Resolución 544/2023, de fecha 2 de noviembre de 2023, por la cual se conceden vacaciones anuales remuneradas a funcionarios Permanentes y Contratados del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN N° 23 /2024.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN IPTA N° 544/2023, DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR LA CUAL SE CONCEDE VACACIONES ANUALES REMUNERADAS A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023

DONDE DICE:

60	982.754	LEGUIZAMON PENAYO	MARIA FELICITA	PERMANENTE	ABRIL	01/04/2024	13/05/2024	30	DIRECCION DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION PECUARIA
----	---------	----------------------	-------------------	------------	-------	------------	------------	----	---

DEBE DECIR:

60	982.754	LEGUIZAMON PENAYO	MARIA FELICITA	PERMANENTE	ENERO	15/01/2024	23/02/2024	30	DIRECCION DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION PECUARIA
----	---------	----------------------	-------------------	------------	-------	------------	------------	----	---

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

